

02-003-70 MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO - Rad. 2020-00794

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Vie 22/07/2022 14:10

Para: Juzgado 49 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: CUCA SOTELO JHONATHAN ALEXANDER

RADICACIÓN: 2020-00794

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, APORTÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, liquidada a la fecha, para continuar trámite procesal correspondiente.

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

Señor

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: CUCA SOTELO JHONATHAN ALEXANDER

RADICACIÓN: 2020-00794

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, liquidada a la fecha, para continuar trámite procesal correspondiente.

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo:
impulso_procesal@emergiaccc.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

Del Señor Juez,



MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE 2D545519		58.869.063,03
INTERESES REMUNERATORIOS CAUSADOS		3.869.265,70
INTERESES MORATORIOS HASTA EL 24/11/2020		63.644,63
INTERESES MORATORIOS CAUSADOS (25/11/2021-31/07/2022)		26.883.383,43
TOTAL LIQUIDACION		89.685.356,79

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						58.869.063,03
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	6	262.556,02
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	1.327.644,54
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	1.316.999,06
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	1.204.657,26
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	1.323.842,58
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	1.281.137,98
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	1.267.156,58
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	1.266.420,72
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	1.264.213,13
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	1.268.628,31
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	1.264.948,99
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	1.298.749,65
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	1.270.835,90
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	1.284.817,30
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	1.342.852,39
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	1.212.898,93
Marzo	2022	18,47%	27,71%	2,31%	31	1.404.697,61
Abril	2022	19,05%	28,58%	2,38%	30	1.402.064,85
Mayo	2022	19,71%	29,57%	2,46%	31	1.498.986,22
Junio	2022	20,40%	30,60%	2,55%	30	1.501.161,11
Julio	2022	21,28%	31,92%	2,66%	31	1.618.114,31

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

26.883.383,43

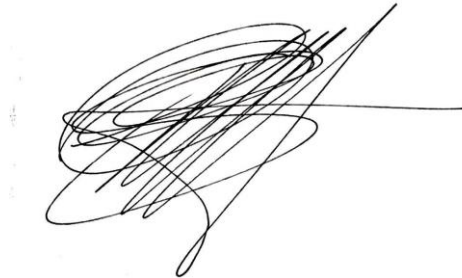

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 20 presente negocio por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso - **LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, empieza a correr el **29 DE JULIO DE 2022** y vence **02 DE AGOSTO DE 2022**, a la hora de las 5:00 P.M.

EL Secretario,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL